



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 760-MPH/CM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

**POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Extraordinaria de 14 de febrero de 2024.

Ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

### **“ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO 2024-2027”**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE**, el PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, aplicable en la Provincia de Huancayo, Departamento de Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE**, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana su implementación y cumplimiento; así como, a la Secretaría Técnica del COPROSEC de la Municipalidad Provincial de Huancayo, el monitoreo y asesoría para efectos de cumplir las actividades y metas programadas.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** a Secretaria General la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza Municipal conforme a ley y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

*Comuníquese al señor Alcalde para su promulgación.*

**POR TANTO:**

**Mando regístrese, publíquese y cúmplase.**

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a los 14 días del mes de febrero de 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
  
Denny M. Cuba Rivera  
ALCALDE



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 760-MPH/CM

#### 1. ANTECEDENTES:

- Actas de aprobación del PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027
- Oficio N° 014-2024-MPH/COPROSEC/ST de fecha 09 de febrero del 2024 donde se remite el PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027 validado por el COPROSEC, en la cual el Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, concluye que es necesario ratificar con Ordenanza Municipal, la aprobación del PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027, en base a la norma legal vigente.
- Informe Legal N° 1475-2023-MPH/GAJ que, por las consideraciones expuestas, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina y recomienda VIABLE EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 COPROSEC HUANCAYO que se debe ratificar la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Huancayo 2024 con Ordenanza Municipal.

#### 2. JUSTIFICACIÓN:

- El artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 27933, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital, los cuales deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN; precisando además que deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género;
- Mediante Decreto Supremo N° 006-2022IN, se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, la cual se constituye como el instrumento que orienta a largo plazo el accionar del Estado en materia de seguridad ciudadana, de forma articulada; cuya conducción se encuentra a cargo del Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana;
- El numeral 7.2.2.2. de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC – LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, aprobado con Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, que señala expresamente "El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial aprueba el PAPSC mediante Ordenanza Provincial en el más corto plazo, logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación"

El PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027, obedece a la necesidad de contar con un instrumento de Gestión Institucional para reducir la violencia y la inseguridad desde una óptica integral, multisectorial, dentro del marco de las políticas del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) en cumplimiento de lo establecido en la Ley 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en el marco de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030).

#### 3. ANÁLISIS COSTO- BENEFICIO:

La Ordenanza Municipal que Ratifica el PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027 de Huancayo, es de estricto cumplimiento a las normas, el cual no irroga gastos a la Municipalidad Provincial de Huancayo.

#### 4. IMPACTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE:

La Ordenanza Municipal, se encuentra conforme a la normatividad vigente en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en el marco de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030).

